



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

55 Años

ACUERDO N° 018 DE 2001

(29 NOV. 2001)

Por el cual se modifica el artículo segundo, del Acuerdo 0024 de 1998.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 0024 del 14 de diciembre de 1998, en el sentido de que la Jornada y Cupo de Alumnos a Primer Semestre del Programa de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería, será como se presenta a continuación y no como lo establece el acuerdo citado.

Programa:	DELINEANTES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA
Título:	Tecnólogo en Delineantes de Arquitectura e Ingeniería
Duración:	Seis (6) semestres
Metodología:	Presencial
Jornada:	Mixta – Grupo A y B
Cupo Primer Semestre:	Setenta (70) estudiantes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 29 NOV. 2001

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


ROBERTO ZARAMA URDANETA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

ÉTICA, SERVICIO, SABER